



ARTICLE 19



LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

ANÁLISIS TRIMESTRAL
ABRIL - JUNIO 2022



-
- EL SALVADOR
 - CUBA
 - NICARAGUA
 - HONDURAS
 - GUATEMALA





La libertad de expresión en Centroamérica y el Caribe

Análisis trimestral abril - junio 2022

- EL SALVADOR
- CUBA
- NICARAGUA
- HONDURAS
- GUATEMALA

La libertad de expresión en la región Centroamericana y en Cuba se encuentra en una situación crítica. El segundo trimestre del año muestra, en Guatemala y El Salvador, el reforzamiento de acciones encaminadas a coartar las libertades en el espacio cívico en el ámbito físico y digital, y de acciones encaminadas a debilitar el aparato de justicia; en Nicaragua y Cuba, la abierta cancelación de la participación cívica en todas sus formas y; en Honduras, la persistencia de la violencia letal en contra de periodistas comunitarios/as/es, personas defensoras de derechos ambientales y del territorio, así como integrantes de los colectivos LGTBTTIQ+.

En este periodo, confirmamos que los Estados están haciendo, de las leyes que crean y de las palabras que emiten, un arma letal en contra de la prensa y de la defensa de derechos humanos. La narrativa estigmatizante en contra del pensamiento independiente se ha convertido en una justificante para emitir leyes y aplicarlas en contra de quienes critican al poder.

El exilio es, para muchas personas periodistas de la región, la única solución para continuar su labor. Esta es una tendencia que incrementa dramáticamente en Cuba y Nicaragua, se consolida en Guatemala y Honduras y, se convierte en una nueva alternativa en El Salvador.

En este contexto se expresan los dejos de esperanza: la protesta y resistencia civil en Cuba que escapa al férreo control impuesto por el Estado; las expectativas organizadas frente al nuevo gobierno en Honduras; el trabajo periodístico en el exilio en Nicaragua y en los otros países; los informes y la acción de los organismos internacionales; la lucha jurídica contra la corrupción en Guatemala y la lucha contra leyes restrictivas en El Salvador, convirtiendo todas estas acciones en horizontes de resistencia que mantienen vivo el derecho a la libertad de expresión.



La ley y la palabra como un arma para atacar el pensamiento independiente

El uso del aparato del Estado para utilizar la ley como un arma en contra de la libertad de expresión es un elemento común en todos los países. El andamiaje legal es usado para acallar voces críticas, funge como un cerco informativo y genera un efecto inhibitor en la labor periodística. Preocupa en particular que legislaciones que tienen un fin legítimo, como lo es eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres, sean utilizadas por funcionarias públicas en Guatemala y Honduras para criminalizar la labor periodística que busca hacer un escrutinio de su trabajo.¹

En este trimestre, como en el anterior, vimos la proliferación y aprobación de iniciativas, decretos y mecanismos legales que restringen la libertad de expresión de manera desproporcionada e innecesaria. Para ARTICLE 19 es importante repetir que este entramado legal es utilizado de manera cotidiana por las autoridades estatales para amedrentar, inhibir y criminalizar el ejercicio periodístico; así como limitar el potencial social positivo que representa una sociedad organizada robusta y vibrante. Estas acciones gubernamentales de ninguna manera cumplen con un fin legítimo, por tanto, refuerzan el talante autoritario de estos gobiernos y representan amenazas legales a la libertad de expresión, información y asociación.

En El Salvador

Se puso en marcha, como política de Estado, una visión de mano dura, punitivista y violatoria de los derechos humanos que representa una falsa alternativa para enfrentar los altos niveles de violencia. La triple extensión del periodo de excepción propuesto por el Presidente Nayib Bukele que restringe las libertades de información, expresión y asociación, ha dado lugar a múltiples violaciones a derechos humanos de personas privadas de la libertad pero también de periodistas y activistas.

Ese periodo de excepción, que vino aparejado de una serie de [reformas al Código Penal que criminalizan la cobertura y las expresiones relacionadas con el pandillerismo en el país](#), ha dado lugar a un desplazamiento preventivo de, al menos, [nueve](#) periodistas independientes que temen por la criminalización de su trabajo.

Por su parte, el discurso del Presidente en contra de cualquiera que contradiga “su verdad” se ha vuelto más agresivo y violento. [El amedrentamiento público y directo](#) de Nayib Bukele y de funcionarios/as de alto nivel en contra de un grupo de periodistas², académicos y activistas, ha incrementado los niveles de vulnerabilidad a los que se enfrentan y ha minado la confianza de la sociedad a la prensa.

Un ejemplo de lo anterior es que el 3 de abril de 2022, desde su cuenta de Twitter, Bukele [llamó](#) “basura”, a Juan Martínez, investigador y antropólogo especializado en temas de violencia y pandillas, a raíz de una entrevista donde él opinaba sobre el fenómeno de las pandillas en el país. Escribió: “Esta basura, sobrino de un genocida, dice que:

¹ Guatemala: SIP tacha de “censura previa” orden contra el Periódico, DW, 19 de mayo de 2022, <https://www.dw.com/es/guatemala-sip-tacha-de-censura-previa-orden-contra-el-peri%C3%B3dico/a-61845449>
² https://twitter.com/nayibbukele/status/1510774785227296786?s=20&t=KY9wX7tsR7GVBt4_4EUccg,
https://twitter.com/nayibbukele/status/1510776783116902406?s=20&t=KY9wX7tsR7GVBt4_4EUccg,
https://twitter.com/JorgeCastro_SV/status/151077754500927498?s=20&t=KY9wX7tsR7GVBt4_4EUccg



"Las pandillas cumplen un rol social NECESARIO [en] El Salvador". Y que "si quitás a las pandillas, habría una crisis social", ya que ellos "CUMPLEN UNA FUNCIÓN". Estos son los REFERENTES de la "comunidad internacional". Absurdo."

La retórica presidencial no solamente ha tenido eco en funcionarios públicos afines al gobierno. Cada vez más, particulares retoman su narrativa y atacan a periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el ámbito físico y digital³. Así es, esta narrativa que nace y se gesta desde el más alto nivel de gobierno y se replica a través de los medios oficiales y bots en redes sociales, también ha significado el incremento de la violencia digital en contra de periodistas en forma de amenazas e intimidación en redes sociales, así como hackeo y bloqueo de cuentas.

Finalmente, el rechazo de la población hacia el periodismo ha limitado la posibilidad de recabar información, ya que las personas se rehúsan a ser entrevistadas.

En Cuba

El ejercicio de la libertad de prensa es un crimen a los ojos del Estado. Se han tipificado leyes para sancionar el periodismo independiente o el financiamiento del exterior. A pesar de las fuertes críticas de la comunidad internacional –desde las protestas de julio de 2021– en este periodo se aprobaron las reformas al Código Penal que incrementan la pena hasta 30 años de cárcel por el mero intercambio de información no clasificada o secreta con personal diplomático extranjero; se tipifica como delito la colaboración con "organizaciones no gubernamentales, instituciones de carácter internacional, formas asociativas o de cualquier persona natural o jurídica"; se tipifican otros delitos como "sedición" para sancionar a personas que se manifiesten o realicen acciones de desobediencia civil; el delito de propaganda contra el orden constitucional y el Estado socialista; el de difusión de noticias falsas que pongan en peligro "el prestigio del Estado Cubano". También se fijan penas de 4 a 10 años de cárcel por "apoyar, fomentar, financiar, proveer, recibir o tener en su poder fondos, recursos materiales o financieros, con el propósito de sufragar actividades contra el Estado y su orden constitucional".

En este periodo hemos observado que si bien ha aumentado la crítica contra el sistema político, también así las reacciones de represión y criminalización. Se estiman más de mil presos políticos. Los allanamientos contra periodistas han aumentado pero también los ataques abiertos a la sociedad en general. Incluso, cualquier persona que grabe alguna acción de represión, puede ser acusada penalmente.

En el primer semestre de 2022 ARTICLE 19 documentó 125 agresiones contra periodistas y 90 contra personas defensoras de derechos humanos. En el caso de periodistas 45 se relacionan con arrestos domiciliarios, 20 con citaciones oficiales, 16 con la supresión de internet y 14 con detenciones arbitrarias. Respecto a las personas defensoras, 40 eventos de agresión refieren a detenciones arbitrarias, 10 a privaciones de la libertad, 10 a arrestos domiciliarios, 8 a regulaciones migratorias y 4 casos en los que denunció tortura.

³ <https://www.vice.com/es/article/jg8b3x/director-de-el-faro-el-periodismo-esta-mas-amenazado-que-nunca-con-bukele>



Además, en estos tres meses se documentaron las detenciones, interrogatorios y hostigamientos en contra de la periodista [Lisbeth Moya](#), acosada por fuerzas de seguridad del Estado quienes la retuvieron porque pensaban que iba a ir a la Embajada estadounidense y [Cynthia de la Cantera Toranzo](#) a quien han acosado sistemáticamente desde el 2020 y a la que recientemente le pidieron que hiciera pública su renuncia a la labor periodística. Además, las viviendas de diversos periodistas [fueron sitiadas](#) para impedir la cobertura y asistencia al juicio de los integrantes del Movimiento San Isidro, Luis Manuel Otero y Maykel Castillo.

Además, en junio, el periodista Lázaro Yuri Valle Roca, periodista de la *Plataforma Delibera*, cumplió un año de estar en prisión después de haber sido detenido de manera arbitraria por agentes de la Seguridad del Estado. Su delito fue haber difundido un video donde un grupo de personas esparcía por los aires unos volantes en los que se pedían elecciones libres, democracia y la liberación de los presos políticos. El 29 de junio, [el periodista fue juzgado](#) por los delitos de propaganda enemiga y resistencia. La fiscalía le solicitó una sanción conjunta de cinco años de privación de libertad y el proceso penal se declaró concluso para sentencia.

Como se documentó ampliamente en el informe [Democracia de Papel](#), el entramado legal existente en Cuba permite el despojo de derechos reconocidos en los estándares internacionales, pues supone que el ciudadano cubano sea, haga y diga lo que el Estado considera permitido y nada más. Más aún, el deterioro galopante de las condiciones de vida han provocado un éxodo migratorio sin precedentes. De octubre 2021 a abril 2022 se estima que 150 mil cubanos han entrado de forma irregular a Estados Unidos vía México. El Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH) documentó al menos 2.977 acciones represivas, en el primer semestre de 2022, por parte del régimen cubano.

En Nicaragua

En Nicaragua la represión se aplica *de hecho y de derecho*. El Estado reprime y después busca una justificación legal. El periodismo, sus fuentes y cualquiera que disienta de la palabra presidencial es sujeto de criminalización. El férreo control de la información es, incluso, una limitante para la cobertura de Nicaragua en la prensa internacional.

En este país, la desaparición de las libertades democráticas es ya una realidad. Daniel Ortega mantiene una persecución en contra de todos los sectores de la sociedad civil. En este periodo, se intensificaron los ataques en contra de representantes de la Iglesia Católica, integrantes de la comunidad artística y académica. En poco tiempo y desde su reelección el gobierno de Ortega se ha encargado de aniquilar cualquier expresión ajena a su proyecto político a través del uso perverso y pernicioso del aparato de estado.

Solamente en estos tres meses:

- 1) Entró en vigor la reforma sobre la [ley](#) que busca prevenir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo tomando en consideración las imposiciones que se fijan a las organizaciones no gubernamentales, obligándolas a solicitar la aprobación del gobierno para sus actividades, e imponen nuevos requisitos



de información, como detallar las fuentes de financiación, los estados financieros, las actividades y los beneficiarios.

2) [Se propuso](#) reformar el Código Penal para ampliar las penas de 15 a 20 años de privación de la libertad por el delito de menoscabo a la integridad nacional (delito que ha sido utilizado para encarcelar y perseguir a opositores del régimen⁴).

3) [Se cancelaron](#) más de 770 organismos no gubernamentales de defensa de derechos humanos, periodismo, arte y asistencia social; así como diversas fundaciones⁵.

[La Red Voces del Sur documentó 208 agresiones \(68 en abril, 73 en mayo y 67 en junio\) en contra de periodistas y medios de comunicación, en donde el mayor perpetrador fue el Estado.](#)

En particular preocupa sobremanera [la ratificación](#), por parte del Tribunal de Apelaciones, de las condenas de entre ocho a trece años de cárcel a los ex aspirantes a la Presidencia Arturo Cruz, Félix Maradiaga, Juan Sebastián Chamorro y Miguel Mora, los ex vicescandalleros José Pallais y Víctor Hugo Tinoco, las líderes opositoras Ana Margarita Vijil, Tamara Dávila y Violeta Granera, los dirigentes campesinos Medardo Mairena y Pedro Mena, el empresario José Adán Aguerri y el periodista deportivo Miguel Mendoza. Hasta ahora, [los periodistas](#) Miguel Mora, Miguel Mendoza, Jaime Arellano, Cristiana Chamorro, Pedro Joaquín Chamorro y Juan Lorenzo Holmann, continúan en proceso de detención.

Las personas presas políticas no pueden ser visitadas por sus familiares sino [cada 45 días](#) y existe una prohibición de visitas para menores de edad; no tienen acceso a la lectura y en algunos casos son sujetos de aislamiento prolongado. Resalta el caso del periodista Miguel Mora, quien inició una huelga de hambre porque [el régimen le prohíbe](#) ver a su hijo, quien es un joven con una discapacidad motora.

Por su parte, *La Prensa de Nicaragua*, único medio independiente que seguía operando desde el país, [anunció](#) su reorganización en el exilio, tras el ["resguardo"](#) de las instalaciones del diario por una orden judicial dictada por la jueza Nadia Tardencilla, [la detención de dos conductores y la intimidación de un fotógrafo y un reportero](#) que cubrieron la expulsión de un grupo de religiosas.

Además, se ordenó la disolución de la sociedad *Trinchera de la Noticia* "por perturbar la paz social" lo que dio lugar al cierre definitivo del medio de comunicación, cuyo edificio fue ocupado violentamente por oficiales de la Policía.

Como hemos señalado, en Nicaragua el estado de censura es brutal, [medios católicos](#) han sido cancelados y sacados del aire; así como los festivales de arte y poesía, pero el recelo político por "controlar la información" también provocó la [detención de Josué Monroy](#), miembro de la banda de rock-pop alternativo Monroy & Surmenage, tras entonar una canción alusiva a las protestas de abril de 2018 que se titula "En el ojo del huracán", que incluye entre sus estrofas frases como: "un grito fuerte en abril", "todos gritan presente" y "en la lluvia se acercan, mueren de par en par". También detuvieron al productor musical Leonardo Canales, director de La Antesala, y a [Xochilt Tapia y Salvador Espinoza](#), gerentes de Saxo Producciones y managers de las bandas Monroy y Surmenage y Milly Majuc. Por si fuera poco, se [cerraron establecimientos mercantiles](#) en el Mercado Roberto Huembes, de Managua por tener llaveros, broches y camisetas con imágenes o símbolos alusivos a la rebelión de abril de 2018.

⁴Ver por ejemplo: Nicaragua: declaran "culpable" de menoscabo a la integridad nacional al exdirector de 100% Noticias, Miguel Mora, <https://www.vozdeamerica.com/a/nicaragua-declaran-culpable-conspirar-contra-ortega-miguel-mora-100-por-ciento-noticias/6427920.html>

⁵Se han contabilizado 1270 OSC canceladas por la Asamblea Nacional desde 2018.



En Honduras

Los delitos contra el honor [siguen vigentes](#) en el país y son utilizados para criminalizar y amedrentar periodistas. Carlos Eduardo Ávila ha sido [sentenciado](#) a 4 años de prisión por el delito de calumnias tras una investigación sobre acoso sexual. Aún cuando existe un [proyecto legislativo](#) para aprobar un nuevo Código Penal, falta información respecto a la derogación de estos tipos penales.

Por su parte, el discurso público violento ha permeado en algunos integrantes del nuevo gobierno, una periodista señaló a ARTICLE 19 en entrevista “*El discurso oficial funge como una estrategia de muerte moral del mensajero*”.

En Guatemala

La criminalización persiste en contra de los periodistas que investigan hechos de corrupción. Existe una tendencia a mirar la labor periodística como una práctica incómoda para diversas autoridades que preferirían que sus acciones no sean dadas a conocer a la opinión pública. Para ello se usa tanto la ley con acusaciones sin fundamento como la agresión directa. El informe anual de la CIDH⁶ resalta que ha recibido múltiples reportes sobre apertura de procesos judiciales contra periodistas y medios de comunicación con el fin de limitar la publicación de información de interés público. Ante ello, registra una creciente salida de periodistas del país para garantizar su seguridad personal. Recientemente periodistas del medio Vox Populi se exiliaron ante una serie de agresiones previas.

En este periodo destaca el caso de Juan Luis Font que fue acusado de “asociación ilícita” por el exministro de Comunicaciones y que prefirió exiliarse ante el acoso judicial; el caso de Ernesto Choc, periodista comunitario que ha sido hostigado judicialmente por su labor y criminalizado por cargos fabricados por la empresa CGN-PRONICO.

También, en un pronunciamiento público⁷ de periodistas (“No nos callarán”) se denuncia además la detención ilegal del periodista Robinson Ortega del medio relax TV por cubrir las agresiones contra una manifestación de mujeres y el intento de asesinato de Maynor Mérida. En el comunicado se manifiesta: “*Rechazamos la censura, la violencia, el autoritarismo y el uso malicioso de la ley para coartar la libertad de expresión y el derecho a la información*”.

Surgió también el caso del acoso judicial y mediático que se ha dado a conocer a través de los llamados netcenters, por parte del Ministerio Público contra periodistas del medio Agencia Ocote quienes fueron acusados de introducir “medios móviles” a la cárcel de Mariscal Zavala para una entrevista a la exjefa de la Fiscalía Especial contra la impunidad en Quetzaltenango, Virginia Laparra.

En un viaje reciente de personal de Article 19 a Guatemala, luego de entrevistarse con diversas organizaciones, asociaciones de comunicación y organismos internacionales se recogieron testimonios que enfatizan amenazas y problemáticas expresadas por personas defensoras y periodistas, entre ellas: el constante acoso y las campañas de desprestigio; el uso de la ley y las prácticas burocráticas para obstaculizar el acceso a la información y para perseguir a periodistas; las dificultades que enfrenta el periodismo comunitario principalmente vinculadas a la discriminación y la falta de recursos; la peligrosidad para cubrir temas relacionados con el crimen organizado.

⁶ Informe anual CIDH 2021 observa avances y desafíos en derechos humanos en la región
<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/123.asp>
⁷ <https://twitter.com/PrensaComunitar/status/1537827598234959874>



Las elecciones que se avecinan en 2023 han creado un entorno de polarización y violencia, en ese contexto se ha incrementado la preocupación de estar en camino a un escenario de mayor autoritarismo en el que la labor de organizaciones de la sociedad civil encuentra mayores restricciones para acceder a financiamiento.

La violencia que persiste en Honduras y Guatemala

Honduras vive una transición política que parece caótica derivada de las tensiones que existen entre las políticas implementadas por el viejo y el nuevo gobierno, la falta de presupuesto público, la amplia desigualdad y la muy prolongada crisis ambiental.

En este contexto, la violencia contra la prensa, personas defensoras de derechos humanos y ambientales e integrantes de la comunidad LBTITIQ+ persiste y se desplaza hacia las zonas más alejadas, fuera de las grandes ciudades. El crimen organizado y el sector privado en colusión con el gobierno sigue siendo un actor importante de las agresiones contra la prensa y personas defensoras.

Según datos de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁸ entre enero y junio, se han registrado al menos 19 muertes violentas de personas que promueven el respeto a la diversidad sexual.

En particular, en este periodo observamos:

1. [El ataque a golpes](#) en contra de Rixi García, defensora de los derechos de las personas LBTITIQ+. La agresión ocurrió en una calle de Comayagüela en el Distrito Central. También resultó herida Rixi Madrid que la acompañaba. Dos hombres se les acercaron, empujándolas, golpeándolas y, gritándoles mensajes de odio, como: “estas son las que se quieren casar”.
2. [El asesinato](#) en San Pedro Sula del defensor de los derechos de las personas LBTITIQ+ Brayan Josué Lopez Guzmán, integrante de la organización Comunidad Gay Sampedrana para la Salud Integral y colaborador del Colectivo Unidad Color Rosa.

Por su parte diversos testimonios señalan que los defensores de derechos ambientales y comunicadores sociales siguen enfrentándose a la violencia letal en un momento en el que se desarrolla una negociación para la firma de acuerdos entre el sector campesino y el Estado de Honduras, con el propósito de solucionar de manera pacífica la problemática del despojo de las tierras:

1. El 30 de abril hombres con armas de fuego le [dispararon](#) al líder indígena lenca y defensor de derechos humanos y ambientales, Justo Benítez Sánchez, en su domicilio ubicado en la comunidad de San Isidro, municipio de San Francisco de Ojuera, departamento de Santa Bárbara.
2. El dirigente campesino, [Marco Tulio Paredes Molina](#), presidente de la Cooperativa Campesina Veintiuno de Julio, fue asesinado a tiros, en la comunidad de Marañones, jurisdicción de Trujillo, Colón. El crimen fue ejecutado por individuos fuertemente armados que llegaron a quitarle la vida en su casa. Marco Tulio

⁸ OACNUDH condena el asesinato de Brayan Josué López Guzmán, defensor de los derechos humanos de las personas LGBTI
<https://oacnudh.hn/oacnudh-condena-el-asesinato-de-brayan-josue-lopez-guzman-defensor-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-lgbti/>



Paredes fue un destacado dirigente del Movimiento Unificado Campesino del Aguan (MUCA), una organización que a inicios de la década pasada mantuvo una fuerte disputa de tierras con los terratenientes y empresarios agroindustriales, Miguel Facusé Barjum, René Morales y Reynaldo Canales.

Todo esto sumado al [asesinato del periodista](#) y camarógrafo Ricardo Alcides Ávila, del canal de televisión y radio Metro de la ciudad de Choluteca.

Es importante advertir que la continuidad de este tipo de agresiones en contra de periodistas y personas defensoras en Honduras se relaciona con la profunda impunidad que se mantiene en la gran mayoría de los casos (de acuerdo a la organización C-Libre esta se mantiene en el 90% de los casos⁹). Aunado a lo anterior, a pesar de la existencia de un [Mecanismo de Protección a Periodistas](#), la falta de compromiso institucional y voluntad política para darle vida a las disposiciones de la Ley de Protección para Defensoras, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, han dado lugar a una serie de violaciones relacionadas con la falta de asignación de medidas urgentes para las, les y los beneficiarios, a una crisis presupuestaria y a la falta de designación de consejeros para el Consejo Nacional de Protección, una periodista menciona *“Quienes tenemos un expediente en el Mecanismo de Protección no sabemos qué va a pasar con nuestro caso. Prácticamente está acéfala esta institución”*.

Por su parte, en **Guatemala** se reportó el cuarto asesinato de un periodista en lo que va del año. [Víctor Hugo Valdez Cardona](#) fue asesinado por dos individuos que circulaban en motocicleta. Víctor era director de *Chiquimula de Visión*, un programa cultural de televisión que conducía desde hacía más de 27 años. El móvil no está claro pero representa una señal de amedrentamiento contra la labor periodística. Se confirma, como hemos señalado antes, la tendencia a crear ambientes hostiles contra la labor de la prensa.

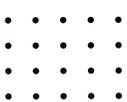
Las Fuerzas Especiales de la Policía Nacional Civil, agredieron al reportero gráfico de *Prensa Libre y Guatevisión*, Carlos Hernández Ovalle, durante la manifestación que estudiantes de la Universidad de San Carlos de San Carlos de Guatemala realizaban en la calzada Roosevelt para mostrar su inconformidad con la elección de Walter Mazariegos como rector de esa casa de estudios.

Se conoció también el caso del periodista [Mario Álvarez González](#) quien huyó del país por amenazas a su labor periodística y ahora está enfrentando el viacrucis migratorio y acciones en su contra por parte del crimen organizado en Ciudad Juárez, México, esperando asilo en Estados Unidos.

La asfixia económica en Guatemala y Honduras

En Guatemala y Honduras el uso arbitrario y discrecional de la publicidad oficial desde los distintos órdenes e instituciones gubernamentales ha sido una de las mayores amenazas contra la prensa. Sin embargo, en este período, en Guatemala se denunció la asfixia económica que supone la falta de asignación publicitaria por parte del gobierno y de empresas u organismos privados que tienen contratos con él.

⁹ Periodistas bajo censura, muerte, impunidad y criminalización en Honduras, Expediente Público, 25 de mayo de 2022, disponible en: <https://www.expedientepublico.org/periodistas-bajo-censura-muerte-impunidad-y-criminalizacion-en-honduras/>



La falta de reglas claras y transparentes en la asignación de la pauta oficial permite que sea utilizada como un mecanismo perverso de censura sutil a través del cuál el gobierno intenta definir la línea editorial de los medios de comunicación. La falta de una regulación efectiva en la materia genera un efecto inhibitorio en el ejercicio periodístico y sesga la información que reciben las audiencias.

El debilitamiento institucional democrático en Guatemala y El Salvador

Este trimestre se vio marcado por la [decisión](#) del presidente guatemalteco Alejandro Giammattei de volver a designar a Consuelo Porras como Fiscal General. [Para Human Rights Watch, esto representa](#) un grave riesgo para los derechos humanos y el Estado derecho en el país.

Durante sus primeros cuatro años en el cargo, Porras socavó investigaciones sobre corrupción y violaciones de derechos humanos y ha abierto causas penales arbitrarias contra periodistas, jueces y fiscales. Esta ratificación se ve como un hecho que confirma la decisión de eliminar las investigaciones sobre corrupción; así como la independencia del poder judicial. En este sentido se pronuncia la CIDH en el informe sobre Guatemala, emitido en 2022: *"las injerencias contra la independencia del Poder Judicial afectan el principio de la separación de poderes reconocido en la Constitución guatemalteca y, consecuentemente, el propio Estado de Derecho. Además, ocurren en un contexto de progresivo debilitamiento de la institucionalidad de derechos humanos en el país"*¹⁰.

Finalmente, en el informe [JUSTICIA AMORDAZADA La captura del sistema de justicia de El Salvador](#) de la Fundación para el Debido Proceso, se advierte que en **El Salvador** *"Los poderes Ejecutivo y Legislativo, en complicidad con la Corte Suprema de Justicia, han ejecutado una estrategia destinada a lograr la captura de la justicia y el debilitamiento al principio de separación de poderes. Esas acciones se han estructurado meticulosamente en tres grandes fases: (i) la preparación de la crisis, el inicio con la captura de las cúpulas de los estamentos judiciales, (ii) la remoción y reemplazo de sus altas autoridades, y (iii) el control vertical, con la expulsión o precarización de la estabilidad de un tercio de los jueces/zas y magistrados/as del país, y el nombramiento irregular de los puestos vacantes"*.

Las oportunidades

En un contexto adverso como el que se ha documentado, no resulta sencillo identificar oportunidades. Quisiéramos destacar tres dinámicas que son fuente de resistencia y construcción de alternativas en este período.

1. De manera evidente se han multiplicado los informes de diversos organismos internacionales, tanto intergubernamentales como de la sociedad civil, para señalar con evidencias, las derivas autoritarias y las violaciones de derechos humanos, en particular las agresiones contra la libertad expresión mediante persecuciones y asesinatos de periodistas y de personas defensoras de derechos humanos. **2.** Los observatorios que documentan estos hechos se convierten no solo en una fuente de información sino en un recordatorio permanente de la responsabilidad incumplida de los Estados y del funcionariado de alto nivel que transgreden, desde el poder público, los derechos. **3.** Estos informes y

¹⁰ Informe de la CIDH. <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap4B.Guatemala-es.pdf>
Punto 9 del informe.



reportes son una base firme para las acciones de defensa y de exigencia pública en las diversas acciones de litigio nacional e internacional que se han articulado en la región.

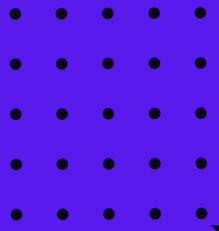
Realidades que se van acentuando

Pese a la feroz persecución y a los estados de excepción que se manifiestan en la región, la labor periodística continúa. El exilio se ha convertido en una realidad cada vez mayor para preservar la libertad y la vida y para poder seguir ejerciendo el periodismo independiente. Como ya mencionamos en el trimestre anterior, la realidad del exilio es un último recurso y exige acompañar al creciente número de periodistas en el exilio, tanto para su inserción en el país residente como para ir encontrando formas de mantener la labor periodística.

Las protestas sociales y la resistencia civil siguen encontrando cauces para manifestarse. Los medios digitales son una arena de disputa de la información y de la evidencia de casos y denuncias donde se expresa la dignidad de las personas frente al autoritarismo estatal. El ámbito digital es claramente un terreno de disputa que adquiere creciente atención tanto en la comprensión de la realidad como en el desarrollo de capacidades y habilidades para el uso de la tecnología y para la labor de incidencia tanto con gobiernos como con las grandes empresas privadas que controlan las plataformas que tienden a una creciente concentración monopólica.

Este trimestre se confirman tendencias que han venido desarrollándose en el tiempo y emergen constataciones que refuerzan las valoraciones sobre la lógica de las amenazas que prevalecen contra el periodismo independiente, así como de las respuestas y acciones en la defensa de la libertad de expresión.

Finalmente, los primeros seis meses del 2022 nos confirman una tendencia autoritaria y represiva en Centroamérica que organizaciones y organismos internacionales no pueden soslayar. Los gobiernos aprenden entre sí e, incluso, transforman los mecanismos de censura en unos mucho más efectivos.



ARTICLE 19

